

D^a. SOFIA ELIA DE MENDOZA ÁLVAREZ LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIA INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación celebró sesión ordinaria el día treinta de enero de 2025, cuyo acta en borrador, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, copiada literalmente dice:

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 30 de enero de 2025.

Hora: 19:00

Acta número: 1/25

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcaldesa Presidenta

D. María de la Luz Castilla Santos

Secretaria-Interventora:

D^a Sofía Elia de Mendoza Álvarez.

Concejales:

D. Lázaro Elías Ramos

D^a. Carmen Albújar Tarriño

D. José Agustín Reja Rodríguez

D^a. Carmen María Apolo Fernández

D. Antonio López Fuentes

D^a. Silvia Benavente Galán

D^a. Luz María González Montaña

D. Samuel Ramírez Matos

D. Francisco Javier González

Núñez D^a. María del Carmen Díaz

Toro

En Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), cuando eran las diecisiete horas del día treinta de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la



Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María de la Luz Castilla Santos y asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores anteriormente relacionados con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
Asisten todos los miembros de la corporación.

Por la presidencia se declara abierta la sesión procediéndose a continuación a tratar el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA NÚMERO 9 DE 2024. II.-EXPTE. 23/2025 MODIFICACIÓN COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO AGENTE DE POLICÍA LOCAL, INCLUIDO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. III.-EXPTE.26/2025.MODIFICACIÓN

COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN, INCLUIDO EN

LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

IV.-EXPTE.59/2025. SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE ACEPTACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES PERIURBANOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA LOCALIDAD DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ SEGÚN LO ESTIPULADO EN CONVENIO.

V.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ, PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA AEPSA GENERADOR DE EMPLEO EN EL PUNTO LIMPIO DE LA PARCELA DEL EGIDO.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

VI.-INFORMES DE ALCALDÍA.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA NÚMERO 9 DE 2024.





La Sra. Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F) pregunta si algún



miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de 28 de noviembre de dos mil veinticuatro.

El Sr. Reja, portavoz de la oposición por el grupo municipal socialista obrero español manifiesta su rechazo a la aprobación del acta, argumenta que en el punto de la moción presentada por su partido, en el que se solicitaba disculpas públicas o la dimisión de la concejala de festejos por su comportamiento en el Pleno de septiembre, en el debate sólo se recoge lo leído por la Sra. Presidenta y la Concejala de festejos y no se hace alusión a ningún comentario de su intervención, a lo que la Sra. Secretaria le responde que por el art.109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que respecta a las actas de las sesiones, es suficiente con que se recojan las opiniones sintetizadas y las votaciones que se verifiquen, que si desea que quede reflejado en el acta alguna manifestación u/o afirmación que por favor se lo exprese y le diga la literalidad con la que quiere que se recoja, a lo que el Sr. Reja asiente.

Y no existiendo ninguna salvedad, citada acta es aprobada por mayoría de los señores asistentes, esto es, con los votos a favor del Equipo de Gobierno (6) y los votos en contra de la oposición (5), en los términos en que fue redactada.

II.-EXPTE. 23/2025 MODIFICACIÓN COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO AGENTE DE POLICÍA LOCAL, INCLUIDO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Dado lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios municipales y Personal y Formación por la Sra. Secretaria;

Toma la palabra la Sra. Presidenta para declarar que se llevo a mesa de negociación con los respectivos sindicatos, ya que es lo que reclamaban los Agentes de Policía Local.

El Sr. Reja, por el grupo municipal Socialista, interviene para manifestar el voto a favor de la propuesta e informar que ya lo habían hablado y tratado con los Agentes de Policía Local, incluso ya había pasado por mesa de negociación y así consta recogido en las actas ya que la Ley marco de Extremadura de la Policía local lo contempla.

También quiere expresar que en el segundo punto, sobre la modificación del complemento de destino del puesto Secretaría-Intervención, igualmente lo hablaron y así se lo expresaron a la Secretaría titular, pero quedo relevado a la instauración de la PRPT y se quedo paralizado pero afirma que por supuesto lo van a apoyar.

Así pues sometido el asunto a consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Concretándose los criterios objetivos de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto, que determinan la necesidad de modificar el nivel de destino; art. 3.2 RD 861/1986).

Y considerando que estas circunstancias, a su vez, deben generar el reconocimiento de un nivel de destino superior al actualmente asignado.

Vistos los informes favorables obrantes en el expediente, incluyendo el del Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el de Intervención fiscalizando favorablemente la propuesta.

Vista el acta de la mesa de negociación, celebrada el día 15 de enero de 2025 en el que se acuerda por unanimidad de los asistentes la modificación del complemento de destino a un nivel 20.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el dictamen





de la Comisión Informativa de de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales,
Formación y Personal



de fecha 30 de enero de 2025, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la determinación del nivel de destino a un **NIVEL 20** del siguiente puesto de trabajo:
AGENTE POLICÍA LOCAL.

SEGUNDO.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de publico conocimiento.

III.-EXPTE.26/2025.MODIFICACIÓN COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN, INCLUIDO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Dado lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios municipales y Personal y Formación por la Sra. Secretaria;

Se procede directamente a la votación, ya que se ha hablado conjuntamente en el punto anterior.

Así pues sometido el asunto a consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Concretándose los criterios objetivos de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto, que determinan la necesidad de modificar el nivel de destino; [art. 3.2 RD 861/1986](#)).

Y considerando que estas circunstancias, a su vez, deben generar el reconocimiento de un nivel de destino superior al actualmente asignado.

Vistos los informes favorables obrantes en el expediente, incluyendo el del Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el de Intervención fiscalizando favorablemente la propuesta.

Vista el acta de la mesa de negociación, celebrada el día 15 de enero de 2025 en el que se acuerda por unanimidad de los asistentes la modificación del complemento de destino a un nivel 20.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales, Formación y Personal de fecha 30 de enero de 2025, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la determinación del nivel de destino a un **NIVEL 30** del siguiente puesto de trabajo:
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

SEGUNDO.- Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Prov



los efectos de público conocimiento.

IV.-EXPTE.59/2025. SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE ACEPTACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES PERIURBANOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA LOCALIDAD DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ SEGÚN LO ESTIPULADO EN CONVENIO.

Dado lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios municipales y Personal y Formación por la Sra. Secretaria;

Toma la palabra la Sra. Presidenta para resaltar que este convenio es gratuito, que la Diputación nos lo ha hecho llegar y nos vamos a acoger.

Toma la palabra el Sr. Reja, para manifestar que le parece bien, aunque está enfocado para la peligrosidad en pueblos que están dentro de la masa forestal, y aunque no tenemos una masa forestal y no es nuestro caso está bien tener otro plan de seguridad por cuanto lo van a aprobar.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto y constatada la necesidad a satisfacer y al no poseer los medios técnicos idóneos para el desempeño de la realización de un Plan Periurbano de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.

Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz la aceptación de una encomienda de gestión para la prestación de asistencia técnica en la revisión, actualización y/o elaboración del plan periurbano de la prevención de incendios de la localidad de Puebla de Sancho Pérez, en los términos de lo estipulado en el modelo de convenio informado al efecto.

SEGUNDO.

Autorizar a la Diputación de Badajoz todas las gestiones necesarias para la elaboración, revisión y/o actuación del Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de esta localidad.

TERCERO.

Remitir el referido acuerdo aprobado por mayoría absoluta del Pleno, junto c



convenio suscrito a la Diputación Provincial de Badajoz, a través de su registro electrónico.

CUARTO.

Publicar el convenio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concordancia con el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el convenio por el que se formalice la encomienda de gestión deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

V.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ, PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA AEPSA GENERADOR DE EMPLEO EN EL PUNTO LIMPIO DE LA PARCELA DEL EGIDO.

El Sr. Reja, defiende la moción presentada que copiada literalmente dice lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“En vista a las últimas respuestas sobre el proyecto del punto limpio en la parcela del ejido, en las cuales, nos decían que no había respuesta por parte de la junta de Ex- tremadura sobre este tema, y ni en 2023 ni en 2024 se ha ejecutado el proyecto, pese a haber realizado modificaciones presu puestarias para incorporar el remanente de tesorería y estar realizado el proyecto para justificar la modificación y solicitar la subvención de la junta de Extremadura.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, en vista de su responsabilidad como grupo de la oposición, y estando en tiempo y forma para preparar la documentación necesaria y re- alizar la solicitud del programa hasta el mes de junio, cuando se habrá la convocatoria, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Mu- nicipal la siguiente MOCIÓN instando al equipo de gobierno a:

Se estudie y debata su propuesta de aplicación del programa de AEPSA GENER- ADOR DE EMPLEO PARA EL PUNTO LIMPIO, ya que así se podrá ejecutar dicho proyecto dilatado por la junta de Extremadura y que tiene toda la pinta de seguir así, dando también **84 peonadas a los trabajadores del campo y 10 contratos de oficiales aproximadamente**, si se nos concediera el máximo. Instamos a que se utilicen los remanentes de tesorería para afrontar los gastos de materiales y actuaciones necesarias para la construcción de dicho punto limpio, ya que es una inversión financieramente sostenible.”





Toma la palabra la Sra. Presidenta para decir que están esperando la contestación por



parte de la Junta, que está esperando que vuelvan a salir las ayudas para este fin. Cree que esa opción es bastante más ascesible.

El Sr. Reja le contesta que cómo no les han confirmado la fecha exacta y el proyecto ya está preparado, en el caso de que la Junta no sacará la subvención o se dilatará en el tiempo sería bueno que el proyecto se sacará adelante con el apoyo de la Aepsa.

Por todo ello, el partido socialista obrero español del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez eleva al Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO

Debatida la moción, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos en contra: (6), del Equipo de Gobierno
- Votos a favor: (5), del Grupo Socialista

Por lo tanto, por mayoría resulta rechazada la moción



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

VI.-INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Presidenta se informa de las siguientes cuestiones:

-Se han estabilizado los puestos laborales: monitor de música, monitor de deporte, Técnico de desarrollo local, encargado de obras y encargado de cementerio.

-El siguiente paso es aprobar la RPT.

-Se ha puesto en marcha el estudio camino matanegra para hacerlo conversión en carretera provincial además de la instalación de la grada cerrada del campo de fútbol municipal.

Pasa a detallar algunas licitaciones:

-En breve se pondrá en marcha la nueva página web del ayuntamiento.

-Se ha instalado la climatización en el salón de pleno, el aula de música y una revisión del hogar de mayores.

-Se está actuando en el entorno de Belén con una obra civil en el paseo del empedrado y evitar las humedades de la ermita de Belén, compromiso adquirido con el Obispado.

-También se está actuado con el desbroce y limpieza del entorno de la ermita de Belén, además de limpieza de fuentes y estanque, plantación de árboles.

-Se ha iniciado la obra de la colocación de acerados en distintas calles.

-Se ha procedido a la limpieza y desbroce del parque Elegido y de Belén, además de la instalación de alumbrado público en el parque de Belén.

-Se ha iniciado una nueva construcción de un muro de contención y se va a licitar para la nueva impermeabilización de la piscina.

-Se ha adquirido contenedor de obra, una desbrozadora, maquinaria varia.

-Se ha terminado la adecuación de los caminos.

-Se ha asfaltado varias calles además del arreglo del camino de matanegra,

-Se ha iniciado la obra del depósito del agua tras los problemas y los cambios de cables.

- Están en conversaciones con Hidrográfica del Guadiana sobre el terreno que se compro donde se pretende construir el Centro de Día.

Se ha adquirido material nuevo y mobiliario del centro de salud.

-Van a tener una reunión con la Vicepresidenta de Diputación y la Alcaldesa de Usagre para abordar el tema de la depuradora y abastecimiento de agua del Raposo.

- Por último manifiesta que van a reunirse con el Secretario de la Consejería de Educación para abordar los problemas que hay con el colegio.

Atendido a lo estipulado en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidenta pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Reja justifica la urgencia de la moción y afirma que fue presentada a su vez en el registro general del Ayuntamiento, a lo que la Sra. Presidenta le responde que la convocatoria de la sesión ordinaria de este Pleno se convocó con anterioridad a que se despachara su escrito a Secretaria. Se acuerda por todos los asistentes su debate y posterior votación.





El Sr. Reja da lectura de la moción presentada para la aplicación del programa AEPSA,



garantía de renta en la Calle Rincón, que copisds literalmente dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En vista a las últimas obras realizadas en estos años, para restaurar los acerados y sustitución de conducciones de agua potable en el casco antiguo de nuestra localidad, como son las calles arriba, Gabino Amaya, Gabriel y Galán y este año pasado la calle san Antón, resultando muy beneficioso, no solo para la salud al sustituir fibrocemento (altamente cancerfgeno) por polipropileno alimentario, sino también por la calidad del servicio, aumentando la presión en los domicilios y la eliminación de posibles fugas existentes o futuras, por el deterioro de las acometidas, muchas de ellas de hierro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, en vista de su responsabilidad como grupo de la oposición, y estando en tiempo y forma para preparar el proyecto para dicha calle y realizar la solicitud del programa hasta el mes de junio, presenta al igual que hizo en el pleno de 2025, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al equipo de gobierno a:

Se estudie y debata su propuesta de aplicación del programa de AEPSA GARANTIA DE RENTA a la calle RINCON, ya que las dimensiones de la misma se acercan mucho a la cuantía del programa de gastos de la partida presupuestaria del ayuntamiento incluida la subvención, esta calle es de las más antiguas y así se cerraría otro sector, con la conexión a la tubería general que baja por la calle san isidro, con la que esta calle hace esquina y con la tubería de la calle Ramón y Cajal, con la que también hace esquina. Teniendo en cuenta que, desde la carretera de medina, con esquina calle san Antonio, se han ido cambiando las tuberías de las calles adyacentes, como son santa marina, mártires, Gabino Amaya y nuestra señora de belén, con lo que se cerraría un ciclo de conexiones a la tubería general con reparto a la zona del centro del municipio mejorando así la calidad del servicio.”

Toma la palabra la Sra. Presidenta para manifestar que se estudiara la propuesta y se hará lo que se estime oportuno, que es complicado porque con estos proyectos hay que buscar empresas de fuera porque en el gremio agrario no hay personas cualificadas y así lo afirma y justifica el Sr. Lázaro.

El Sr. Reja expresa que es una propuesta que la ven necesaria por lo que la han vuelto a reclamar en este Pleno

Toma la palabra el Sr. Lázaro para expresar que se dilata mucho en el tiempo la solicitud de la AEPSA.

Debatida la moción, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos en contra: (6), del Equipo de Gobierno
- Votos a favor: (5), del Grupo Socialista

Por lo tanto, por mayoría resulta rechazada la moción

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Iniciado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta pregunta a la oposición si tienen



algún ruego, a lo que el Sr. Reja, por el portavoz de la oposición niega.

Se procede por la Sra. Presidenta a dar contestación a todas las preguntas formuladas por escrito por el grupo municipal Socialista y presentadas en el registro general del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez;

1. Con respecto a las facturas de las fiestas de la virgen de Belen, que nos informaron en el pleno pasado, queremos saber ¿qué actuaciones comprenden la factura desglosada?, como ya paso con las facturas de las fiestas del emigrante.

- orquesta Pasiones, de 10 componetes: 5.100 euros mas IVA
- animaciones infantiles: sin coste ninguno
- concierto Ana Galbín: 450 euros
- concierto Hospitalidad la Hungara , 10.400 euros
- Dj con sonido por la tarde y una de las noches: 700 euros
- Aurelio Gallardo y su banda: 2.250 euros
- sonido e iluminación de todas las fiestas: 2.200 euros
- grupo trono azul: 2.500 euros
- Actuacion Manolo el burro y cia: 1.500 euros
- Los casetes: 1.500 euros
- Sonido e iluminacion: 1.800 euros
- Orquesta trono: 7.300 euros
- Actuaciones infantiles en mojado: 1.500 euros
- Orquesta pasiones, segunda actuación: 4.400 euros

2. ¿Cuál ha sido el coste total y desglosado del primer concurso de corte de jamón, que ha sustituido al JACOVIFO que promocionaba los vinos de nuestro pueblo?

DESGLOSE DE FACTURA CORTE DE JAMON
INVITACION CONCURSO CORTE DE
JAMON: 103,20€ SUMINISTRO DE JAMONES:

865,43€

SERVICIOS PRESTADOS PARA REALIZACION 1º CONCURSO DE CORTE
DE JAMON AMATER: 477€

SUMINISTRO DE PAN: 62,70€

SUMINISTRO DE MANTELES Y PLATOS: 66,21€

Recordar que se le dio la barra al Ampa en beneficio de los niños y niñas del colegio.

3. ¿Cuál ha sido el resultado final de las plazas de estabilizaciones?

El resultado final es que ya están estabilizados en tiempo y forma.

4. ¿cómo van las licitaciones de las modificaciones presupuestarias con cargo al remanente de tesorería que se hicieron en el pleno extraordinario urgente del puente de agosto?, ¿queremos que nos informen de las cuantías pagadas y las empresas que han participado en las licitaciones y a cuáles se les ha adjudicado? ¿también queremos saber que



licitaciones no se han podido realizar y cuál ha sido el motivo?, ya que, desde agosto, por tiempo no habrá sido. Las actuaciones eran un total de 19.

Las licitaciones no se hicieron a partir de agosto, como usted sabe y si no, le vuelvo a informar que una vez pasado por pleno, deben estar en exposición al público un mes, después queda aprobado y a partir de ahí se empieza abriendo expediente, con el periodo de fechas correspondiente para que las empresas puedan optar a la licitación y/o invitación.

A continuación la Sra. Presidenta detalla las licitaciones que se han llevado a cabo y las que se están ejecutando, instando a todos los concejales a pasarse por las dependencias municipales para darles conocimiento de todas las licitaciones.

También procede a detallar las que no se han llevado a cabo justificadamente.

5. ¿por dónde han empezado ustedes las reparaciones de los Acerados de las calles que constaban en la memoria del proyecto AEPSA GARANTIA DE RENTA, que debería de haber empezado en diciembre de 2024? ¿Cuántos peones y oficiales se han contratado hasta el momento?

En primer lugar, si se empezó en fecha. Se ha comenzado por la calle Juan Ramón Jiménez.

Un oficial y dos peones. Y en esta semana se han solicitado un oficial y dos peones.

6. ¿Cómo va el tema de la depuradora del raposo y del nuevo depósito de agua de 1000m³ para nuestro pueblo, que se inició hace ya dos años?

La depuradora va con la instalación del suministro del agua en la pedanía del raposo, como usted sabe, pertenece a Usagre y Puebla, con lo que los secretarios de los dos municipios y diputación están dando forma legal a todo el proceso. Tanto el ayuntamiento de Usagre como de Puebla estamos trabajando para que una vez por todas se termine con este problema que llevan años padeciendo los residentes del Raposo. Le recuerdo que usted sabe más de este problema que este equipo de gobierno.

En la pregunta que realiza en la obra del depósito que se ha informado anteriormente en informes de alcaldía, la variación que hay tras conversaciones mantenida con la Jefa de obra, el día 13 de diciembre se modificó el cable por parte de la empresa que impedía la continuación de la obra, por lo que continuaron.

7. ¿Qué ha pasado con los caminos que se han arreglado antes de las lluvias? Hemos observado, que no ha habido aporte de material de za- horra o rechazo a dichos caminos, solo se han raspado y echado mate- rial mezclado con tierra de las cunetas, para perfilarlos y con las llu- vias se han malogrado.

En la pregunta del arreglo de los caminos, se sacó la licitación con la memoria del técnico en el que detalla los trabajos y el aporte del material que son necesarios en cada camino.

Nos hemos puesto en contacto con la empresa y paso a detallarle la cantidad de aporte del material y en cuales caminos han sido:

- Colada de Fuente de Cantos: 120 m³ de material reciclado y 48 m³ de zahorra





- Camino del monte: 192 m3 de material reciclado



- Camino de Hidalgo: 80 m3 de material reciclado y 48 m3 de zahorra
- Camino del Oreganal: 72 m3 de material reciclado
- Camino de la Colomba: 208 m3 de material reciclado
- Colada del Álamo: 48 m3 de zahorra
- Camino de Los Santos de Maimona: 39 m3 de zahorra
- Cañada de Belén: 52 m3 de material reciclado y 36 m3 de zahorra
- Vereda de Belén: 48 m3 de material reciclado.

8. La limpieza por parte de la empresa privada del arroyo del chorrero desde el puente de la carretera de zafra hasta el camino de la colomba y del arroyo del concejo, desde el puente del concejo hasta el moral.¿sabe- mos ya a cuanto ascendido y cuales han sido los trabajos en total?

La empresa es Sierra Foresta y el importe ha ascendido a 2.750€ IVA INCLUIDO y el trabajo realizado ya lo está diciendo usted en la pregunta donde ha sido. La limpieza de todo del cauce de ambos arroyos dentro del tramo urbano. Le dije también en el anterior pleno que la Confederación nos autorizó que se limpiara en las zonas entre el casco urbano y algunas fuera del casco. El técnico de la Confederación paso a revisarlo dando por finalizado el expediente de autorización por parte de estos.



9. Queremos que nos aclaren los datos del servicio de limpieza de promedio, porque de lo que se dijo en el pleno de aprobación de adhesión al servicio, no concuerda con la realidad actual, qué vemos en el día a día. Nosotros dijimos que creíamos que, según los datos de operarios y conductor de camión a jornadas parciales, se contrataban a 6 personas, por un servicio de 300.000 euros y ustedes nos dijeron que eran 7 y resulta que desde que empezó el servicio solo hemos visto a 3 personas para las calles, 1 para los vehículos y una persona que se ha incorporado a finales de diciembre para trabajar solo los domingos por la mañana en las calles. ¿cómo es posible que vayamos a hipotecar a nuestro pueblo durante 12 años con un servicio de 4 personas a jornada completa y una persona los domingos, por 300.000 euros al año?

En el acta de la sesión plenaria ordinaria del pasado 26 de septiembre, aprobada por unanimidad, ósea por todos los que formamos la corporación municipal, en el punto: IV.-EXPTE.560/2023. ADHESIÓN AL SERVICIO PROVINCIAL DE LIMPIEZA

VIARIA (PROMEDIO). En la página 5 se dice textualmente: *Pasa a desglosar el coste del servicio, serian 5 trabajadores a jornada completa, seis días a la semana.*

Pero hay una modificación porque son siete días a la semana, incluidos festivos. Son siete días, no siete trabajadores.

La Sra. Presidenta manifiesta que han hecho un estudio para la colocación de papeleras por todo el pueblo.

El Sr. Reja quiere que antes de que acabe este Pleno quiere transmitir su más sentido pésame por parte de su grupo municipal y el de toda la Corporación entera y dar las condolencias a D. José Luis Toribio García y a su hijo, D. Bruno Toribio Dovern por el fallecimiento de su mujer.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos en el lugar y fecha a principio señalados, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audiovisual en soporte digital elaborado.

De todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Para que así conste, y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez

Plaza de España,, Puebla de Sancho Pérez. 06310 (Badajoz). Tfno. 924575209. Fax: 924575463

